CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1159/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO" – ID Nº 238.312".

Asunción, 24 de agosto de 2012

VISTO: El Informe del 16 de agosto de 2012 de la Comisión de Evaluación de Oferta designada por Resolución Nº 916/2012 de fecha 12 de julio de 2012, para la Compra de Bienes realizada por la Institución en el presente llamado, referente a la **Contratación Directa Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo que establece el Art. Nº 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Que atendiendo que los oferentes **NO CUMPLEN** con las condiciones legales indicadas en el Anexo Nº 1 "Documentos que el Oferente debe presentar con su Oferta", Anexo 2 "Formulario de Oferta" considerando que es un documento de carácter SUSTANCIAL, el cual no es susceptible de corrección alguna y no se trata de error aritmético, como así también las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO",** y en razón de que ninguna empresa que presentó su oferta, se ajusta al Art. Nº 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso; **b)** ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...;.***

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2012, Acta Nº 43, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"– ID Nº 238.312"**, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 31/AGOSTO/2012
Firma:
María José Benítez
CONATEL

ES COPIA

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1159/2012

OSCAR RICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL